

Ley N.º 238

Art. 1º - Destínase hasta la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), para la adquisición del inmueble lindero al que actualmente ocupa la Escuela Nacional Nº 43 de propiedad de doña Dorila Vedoya de Beloso, caracterizado como Solar Nord-Oeste, Lote "B" de la manzana Nº 171 de la ciudad de Posadas.

Art. 2º - La suma a que hace referencia el artículo anterior se tomará del Anexo 16- Inciso 2- Item 3- Partida Parcial b) 7 Inmuebles y Obras, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los reajustes necesarios al Presupuesto vigente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

JUAN GREGORIO PALOMAR

Vicepresidente 1º

a/c de la Presidencia

RAUL VICENTE BENITEZ

Subsecretario de Gobierno